

## ACTA N. 002

Tuluá, 17 de abril de 2023

Señores  
HONORABLES DIPUTADOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
MESA DIRECTIVA  
DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

**REFERENCIA: Corrección Acta No. 001 Listado de admitidos y no admitidos, Concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de CONTRALOR (A) del Departamento de GUAINÍA para lo que resta del periodo 2022 – 2025.**

Que conforme al cronograma establecido en la Resolución 014-de 2023 del 27 de marzo de 2023; suscrita por el Honorable Diputado LUIS ENRIQUE HERNANDEZ LOZANO en calidad de Presidente, Honorable Diputado HAROLD AUGUSTO RODRIGUEZ GAITAN en calidad de Vicepresidente Primeroy el Honorable Diputado JAHIR ALBERTO BEDOYA SANCHEZ en calidad de Vicepresidente Segundode la Asamblea Departamental del Departamento de GUAINÍA, donde establecieron los términos y condiciones del concurso de selección de Contralor (a) del Departamento de Guainía para lo que resta del periodo 2022 - 2025 y en el artículo 10 se establece el Cronograma del proceso, se procedió a dar apertura al correo electrónico [contraloriaguainia@uceva.edu.co](mailto:contraloriaguainia@uceva.edu.co) donde se inscribieron veintiun (21) aspirantes, tal como quedo consignado en el Acta apertura de inscritos, se realizó la publicación del Acta No. 001 Listado de Admitidos y No Admitidos.

Que por error se omitió relacionar un participante, por lo cual se publica nuevamente los aspirantes inscritos, admitidos y no admitidos; así:

NOMBRE ASPIRANTE
Diana Ximena Pérez Diaz
Weslly Johan Saavedra Parra
Johana Ochoa Cruz
Carlos Fernando Gonzales Pérez
Kesly Belmary Mosquera Moreno
Elivert Moreno Pacheco
Leonardo Ortega García
Jorge Andrés Martínez Martínez
Arnoldo Martha Reuto
Javier Ignacio Cárdenas Carillo

## NOMBRE ASPIRANTE

Jennifer Argüello Rangel
Cindy Lizeth Luna Rodríguez
José Alfredo Rojas Pérez
Francisco Javier Ochoa Rivas
Jorge Hernán Veintemillo Sandoval
Luis Humberto Velázquez Díaz
Magda Liliana Rojas Pinilla
Angie Lorena Hernández Rincón
Edwain Alfonso Ávila Murgueitio
Claudia Marcela Díaz Rayo
Leonel Rolando Ospina Ortiz

Una vez verificados los requisitos mínimos de participación establecidos en el artículo 7 de la Resolución No. 014 de 2023, se tiene la siguiente lista de:

### ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

NOMBRE ASPIRANTE	OBSERVACIÓN
Diana Ximena Pérez Díaz	Admitida
Weslly Johan Saavedra Parra	Admitido
Johana Ochoa Cruz	Inadmitida por no acreditar el ejercicio de funciones públicas por un periodo no inferior a dos años ( <b>ART 68 ley 42 de 1993</b> )
Carlos Fernando Gonzales Pérez	Admitido
Kesly Belmary Mosquera Moreno	Admitida
Elivert Moreno Pacheco	Admitido
Leonardo Ortega García	Admitido
Jorge Andrés Martínez Martínez	Admitido
Arnoldo Martha Reuto	Admitido
Javier Ignacio Cárdenas Carillo	Admitido

NOMBRE ASPIRANTE	OBSERVACIÓN
Jennifer Argüello Rangel	Inadmitida al estar inhabilitada por ocupar a la fecha cargo público de la rama ejecutiva del orden departamental de la gobernación del Guainía <b>(ART 272 C.P)</b>
Cindy Lizeth Luna Rodríguez	Inadmitida por no acreditar el ejercicio de funciones públicas por un periodo no inferior a dos años <b>(ART 68 ley 42 de 1993)</b>
José Alfredo Rojas Pérez	Admitido
Francisco Javier Ochoa Rivas	Admitido
Jorge Hernán Veintemillo Sandoval	Admitido
Luis Humberto Velázquez Díaz	Admitido
Magda Liliana Rojas Pinilla	Inadmitida por no allegar los certificados de antecedentes Disciplinarios y Fiscales expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, respectivamente (Art. 15 numerales 10 y 11 de la Convocatoria)
Angie Lorena Hernández Rincón	Inadmitida por no acreditar el ejercicio de funciones públicas por un periodo no inferior a dos años <b>(ART 68 ley 42 de 1993)</b>
Edwuin Alfonso Ávila Murgüeitio	Inadmitido por no acreditar el ejercicio de funciones públicas por un periodo no inferior a dos años <b>(ART 68 ley 42 de 1993)</b>
Claudia Marcela Díaz Rayo	Inadmitida por no acreditar el ejercicio de funciones públicas por un periodo no inferior a dos años <b>(ART 68 ley 42 de 1993)</b>
Leonel Rolando Ospina Ortiz	Inadmitido por no inscribirse en los términos establecidos del artículo 9 de la Resolución No. 014 de 2023

Las reclamaciones relacionadas con la lista de admitidos y no admitidos procede conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Resolución No. 014 de 2023.

Atentamente,



**MARTHA LUCIA ALVAREZ CASTAÑO**  
 DHC- líder del proyecto